

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 04

Fecha del Traslado: 21/03/2024

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300320220100000	Verbal	COOPERATIVA DE COMERCiantes de LA PLAZA MINORISTA COOMERCA	JOSE FRANCO BEDOYA.	Traslado Art. 110 C.G.P. Frente a las excepciones de forma propuestas por el demandado José de Jesús Franco Bedoya, onsagradas en el artículo 100 N° 2, 4, 5 y 7 del CGP, de conformidad con el artículo 101 N° 1 ibídem, se correrá traslado de las mismas a la parte deprecante por tres (3) días, tal como lo dispone la norma previamente citada, esto es, a la luz del artículo 110 Ibídem. En ese sentido, por Secretaría se dispondrá efectuar el traslado correspondiente.	20/03/2024	22/03/2024	2/04/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 21/03/2024 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

JULIÁN ANDRÉS FELIPE SUÁREZ ALVARADO
SECRETARIO (A)